

soltera, natural de Madrid, hija de Antonio y de Manuela, ocurrido en Don Benito el día 2 de agosto de 1928, y de las diligencias practicadas aparece como presunto heredero de la misma en concepto de primo carnal un tal don Antonio Corralón Alvarez, que en 22 de octubre de 1928 tenía su domicilio en Madrid, calle Villamil, núm. 13, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 984 de la Ley Procesal Civil, se ha acordado anunciar la muerte sin testar de dicha causante y llamar a referido presunto heredero, así como a cuantos parientes o personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia de Mérida a reclamar la expresada herencia en término de sesenta días, a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Mérida a 24 de diciembre de 1960.—El Juez, Benito Martínez Sanjuán. El Secretario (ilegible).—5.701.

ORDENES

Don Alfonso de Navasqués de Pablos, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Ordenes.

Hago público: Que en este Juzgado tramitase a instancia de don José Pombo Muíño, vecino de Sofán, partido judicial de Carballo, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos de doble vínculo Antonio y Jesús Pombo Muíño, vecinos que han sido de la parroquia de Rodis, término municipal de Cerceda, de donde se ausentaron hace más de cuarenta años.

Dado en Ordenes a 6 de diciembre de 1960.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Alfonso de Navasqués.—9.185.

y 2.ª 3-1-1961

UTRERA

Don José Manuel Vázquez Sanz, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Carrión Téllez y otro, representados por el Procurador don Manuel Camino Cortés, contra don Luis Casado Rosa, en los

cuales se ha mandado sacar a la venta en pública y primera subasta por plazo de veinte días y condiciones que se dirán, la siguiente finca:

Casa situada en la calle Salmerón, hoy Héroes de Toledo, marcada con el número 26 de Alcalá de Guadaíra, que linda: Por la derecha de su entrada, con otra de don Manuel Ordóñez González; por la izquierda, con otra de don Manuel Díaz y Díaz-Pescuezo, y por la espalda, con otra de don Manuel Ordóñez González. Mide 9 metros de fachada y 27 de fondo, que hacen una superficie de 243 metros cuadrados y se compone de zaguán, patio, sala con doblado, cuarto a la derecha e izquierda de la entrada, cuadra del horno, tahona con un cuarto, colgadizo, pozo, cerral y cuadra; dentro de esta finca, formando parte integrante de la misma se encuentran los siguientes enseres y máquinas: Una deshidradora, una limpia de trigo, un sazor de sémolas, un trilverjón, un rociador automático, un torno de cerner harina, dos motores eléctricos para accionar todas las maquinarias, tres molinos de piedras, transmisiones, correas y todo lo concerniente a la fabricación de harina y pan.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de febrero próximo y hora de las once treinta de la mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento ochenta y seis mil pesetas, fijado en la correspondiente escritura, no admitiéndose postura alguna inferior a esa suma; para tomar parte en el acto, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de susodicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a 12 de diciembre de 1960.—El Juez, José Manuel Vázquez Sanz. El Secretario (ilegible).—9.557.

VALENCIA

Don Florencio Navarro Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a orden de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, dimanante de expediente seguido a Julián Egea Medina, y en la que se acuerda:

Primero. Que se notifique al expedientado o a sus familiares más próximos que por Decreto fecha 28 de enero de 1960, otorgado por Su Excelencia el Jefe del Estado, se le ha concedido indulto de la sanción económica pendiente de cumplimiento o ejecución que le fué impuesta por la Jurisdicción de Responsabilidades Políticas.

Segundo. Que se les requiera para que precisen si existen actualmente, retenidos o embargados, bienes de la propiedad del referido sancionado, y caso afirmativo manifiesten cuales sean para acordar lo procedente.

Y para que tenga lugar dicha notificación requerimiento, se expide el presente edicto en Valencia a 27 de diciembre de 1960.—El Juez, Florencio Navarro Martínez.—El Secretario (ilegible).—5.706.

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Don Manuel Rubido Velasco, Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Estrella Rodríguez Rodríguez, vecina de Rubián de Cima, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Eduardo Pereira Gayoso, hijo de Francisco y de Dolores, natural de San Martín de Vascos (Lugo) y vecino que fue de Fabero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Villafranca del Bierzo, 15 de octubre de 1960.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Rubido.—9.203.

y 2.ª 3-1-1961

V. A N U N C I O S

MINISTERIO DE MARINA

Ayudantías Militares

MARIN

Don José Martínez Rey, Alférez de Navío de la Armada, Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Marín, por el presente,

Hago saber: Que el día 23 del corriente mes se procedió por el pesquero «Angel Suances», folio 1.777 de la tercera lista de La Coruña, a prestar auxilio a la motonave «Begedon», folio 28 de la segunda lista de la matrícula de Corme, la cual fué remolcada y conducida a este puerto a disposición de mi autoridad.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia del expresado

salvamento se instruye en esta Ayudantía, puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, bien por comparecencia ante el Instructor que suscribe o por escrito durante el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en las actuaciones se entenderá, a los que así lo hubieran hecho, conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Marín, 28 de diciembre de 1960.—El Alférez Instructor, José Martínez Rey.—4.737.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

HUESCA

Habiendo desaparecido el resguardo de un depósito Necesario sin interés, constituido por el Juzgado de Instrucción de

Fraga, según número 540 de entrada y 337 de Registro, de pesetas dos mil (2.000) para responder de la responsabilidad civil contra don Joaquín Joven Villalba, sumario 59 de 1957, a disposición del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fraga; se hace público en este periódico oficial por si pudiera presentarse reclamación, dentro del plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo, y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Huesca, 14 de diciembre de 1960.—El Delegado de Hacienda.—1.707 bis.

SALAMANCA

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Sucursal en 28 de agosto de 1945 con los números 533 de entrada y 345 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Víctor García Gorión, para responder del

servicio de conducción del correo entre la oficina del ramo de Lumbrales a Aldeadávila de la Ribera, con hijuela de Barruocopardo a Silvestre-Saucele. Importa el depósito la cantidad de 2.425 pesetas, a disposición del Ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Salamanca, 28 de octubre de 1960.—El Delegado de Hacienda.—1.594.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a quien dijo llamarse Juan Pujol González, con domicilio en Cádiz, que el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 1.372-60, instruido por aprehensión de géneros varios, mercancía que ha sido valorada en 1.960 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 75 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal. Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 10 de enero del año 1961, a las dieciséis horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona, siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere conveniente a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.
Algeciras, 27 de diciembre de 1960.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente, 5.702.

PONTEVEDRA

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 16 de enero de 1961 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectadas al expediente número 984 de 1960.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del denunciado en dicho expediente, Antonio Rodríguez Veiga, cuyo último domicilio conocido era en ronda de Castilla, número 62, Lugo, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se le

vantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Pontevedra, 24 de diciembre de 1960.—El Secretario del Tribunal, M. Fuertes.—Visto bueno, el Delegado Presidente, E. Páramo.—5.705.

• • •

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 16 de enero de 1961 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectadas al expediente número 983 de 1960.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del denunciado en dicho expediente, Antonio Rodríguez Veiga, cuyo último domicilio conocido era en Chantada o calle ronda de Castilla, número 62, Lugo, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Pontevedra, 24 de diciembre de 1960.—El Secretario del Tribunal, M. Fuertes.—Visto bueno, el Delegado Presidente, E. Páramo.—5.704.

ZARAGOZA

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 20 de enero de 1961 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación para proceder a la valoración de un aparato televisor marca «Philco», afecto a expediente número 65-960.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de don Rafael Picazio, Sargento de las Fuerzas Aéreas Norteamericanas, que estuvo destinado en esta base y actualmente presta sus servicios en la Base de las Fuerzas Aéreas de Faircheild (Washington), a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1960.—El Delegado de Hacienda Presidente.—5.707.

• • •

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

5.ª JEFATURA DE ESTUDIO Y CONSTRUCCION DE FERROCARRILES

Expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la ejecución del proyecto de terminación del ferrocarril de Talavera de la Reina a Villanueva de la Serena, sección primera, término municipal de Alía

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se publica a continuación la relación de bienes o derechos de necesaria expropiación para las obras reseñadas, participando asimismo que en el Ayuntamiento de Alía (Cáceres) será expuesto al público este edicto por un plazo de quince días, al objeto de que los propietarios de las fincas o titulares

de derechos afectados comparezcan y aporten por escrito cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se hayan cometido al formularse esta relación.

Número de orden: 1. Nombre del propietario: S. A. D. E. S. A. Clase de cultivo de la finca en la parte a expropiar y superficie: Cereal tercera. Hectáreas: 1-02-56. Situación de la finca.—Camino de acceso o variante: Puerto Rey. Datos del Catastro: Polígono, 163; parcela, 20.

Número de orden: 2. Nombre del propietario: S. A. D. E. S. A. Clase de cultivo de la finca en la parte a expropiar y superficie: Cereal tercera. Hectáreas: 0-13-70. Situación de la finca.—Camino de acceso o variante: Carretera de Toledo a Mérida. Datos del Catastro: Polígono, 163; parcela, 20.

Madrid, 27 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, José Suárez Sinova.—5.696.

• • •

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

GUIPUZCOA

Peticionario: «Electra Aitzgorri, S. A.» Objeto: Tendido línea eléctrica monofásica aérea a 5 KV., potencia 10-KVA., longitud 2.200 metros, desde subestación transformadora en Telleri a subestación transformadora en proximidades del apeadero RENFE de Otzarrite, de nueva construcción.

Emplazamiento: Término de Cegama. Capital: 110.449,25 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días.

San Sebastián, 27 de diciembre de 1960. El Ingeniero Jefe, Lorenzo Irusta.—9.543.

• • •

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales Agronómicas

ALMERIA

Molino de arroz

Peticionario: Don Juan Enrique López Fernández.

Clase de industria: Molino de arroz.

Objeto de la petición: Traslado de Almería a Málaga.

Domicilio de la industria: Carretería, 1, Almería.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Jefatura, Navarro Rodrigo, 20, altos.

Almería, 23 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Manuel Mendizábal Villalba.—5.709.

SEVILLA

Peticionario: Bodegas La Montaña, Sociedad Anónima.

Petición: Ampliación fábrica vinagres. Localidad: Camas. Calle Poeta Muñoz-sanromán.

Maquinaria. Nacional.

Rendimiento anual: 1.020.000 litros vinos fermentados.

Los industriales afectados podrán presentar los escritos triplicados que estimen oportunos en esta Jefatura, sita en plaza de España, sector tercero, en plazo de diez días.

Sevilla, 24 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Antonio Berjillos.—5.710.

* * *

Peticionario: León y Cos, S. A.

Petición: Ampliación aderezo aceitunas.

Localidad: Dos Hermanas. Calle Nuestra Señora del Carmen, 1.

Maquinaria: Nacional.

Rendimiento anual: 2.000.000 kilogramos aceitunas.

Los industriales afectados podrán presentar los escritos triplicados que estimen oportunos en esta Jefatura, sita en plaza de España, sector tercero, en plazo de diez días.

Sevilla, 24 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Antonio Berjillos.—5.711.

* * *

Peticionario: Don José Luis Ostos Martín.

Petición: Reapertura de almazara.

Localidad: La Luisiana. Calle General Mola, número 1.

Maquinaria: Nacional.

Rendimiento anual: 500.000 kilogramos aceitunas.

Los industriales afectados podrán presentar los escritos triplicados que estimen oportunos en esta Jefatura, sita en plaza de España, sector tercero, en plazo de diez días.

Sevilla, 27 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Antonio Berjillos.—5.712.

* * *

Peticionario: Medina Garvey, S. A.

Petición: Ampliación de almazara.

Localidad: Pilas. Calle Párroco Vicente Moya, número 14.

Maquinaria: Nacional.

Rendimiento anual: 4.500.000 kilogramos aceitunas.

Los industriales afectados podrán presentar los escritos triplicados que estimen oportunos en esta Jefatura, sita en plaza de España, sector tercero, en plazo de diez días.

Sevilla, 27 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Antonio Berjillos.—5.713.

* * *

Peticionario: Don Enrique Arlas de Reyna Jiménez.

Petición: Reapertura almazara.

Localidad: El Arahál. Calle San Roque, números 7 y 9.

Maquinaria: Nacional.

Rendimiento anual: 1.000.000 kilogramos aceitunas.

Los industriales afectados podrán presentar los escritos triplicados que estimen oportunos en esta Jefatura, sita en plaza de España, sector tercero, en plazo de diez días.

Sevilla, 27 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Antonio Berjillos.—5.714.

TOLEDO

Peticionario: «Cooperativa Agrícola de Nuestra Señora de la Asunción».

Objeto de la petición: Instalación de una almazara en régimen de Cooperativa.

Localidad: Villatobas.

Capacidad: 5.000 kilogramos de aceituna en ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por escrito duplicado y debidamente reintegrados, en esta Jefatura Agronómica, Nuncio Viejo,

número 8, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Toledo, 28 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe accidental.—9.541.

* * *

Jefaturas Provinciales de Ganadería

ALICANTE

Nuevas industrias

Peticionario: Doña Teresa Escámez Gallego.

Objeto: Salchichería con frigorífica.

Emplazamiento: Elda.

Peticionario: Doña María T. Rodríguez Román.

Objeto: Salchichería con frigorífica.

Emplazamiento: Biar.

Peticionario: Don José Garrigues Luján.

Objeto: Salchichería con frigorífica.

Emplazamiento: Teulada.

Peticionario: Don José María Seguí Lloréns.

Objeto: Carnicería con frigorífica.

Emplazamiento: Alicante.

Peticionario: Doña Josefa Ivorra Lloréns.

Objeto: Carnicería con frigorífica.

Emplazamiento: Alicante.

Peticionario: Don Antonio Tent Arduo.

Objeto: Fábrica de embutidos.

Emplazamiento: Senija.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por cuadruplicado, en este Servicio Provincial, paseo de Soto, 12. Alicante, 27 de diciembre de 1960.—El Jefe del Servicio, Soldevila.—5.708.

ZAMORA

Peticionario: Don Eulogio Gamazo Cabezudo.

Industria: Fábrica de quesos, para una producción de 4.000 kilogramos.

Emplazamiento: Moreruela de los Infanzones, calle Larga.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición durante el plazo de diez días hábiles, a efecto de las reclamaciones que puedan presentarse por duplicado ejemplar en este Servicio (Santa Clara, 20).

Zamora, 27 de diciembre de 1960.—El Jefe del Servicio, J. Pollos.—5.715.

* * *

Servicio Nacional del Trigo

PALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Alejo Herrero Sánchez.

Objeto de la petición: Instalar un molino triturador de piensos de uso público.

Localidad emplazamiento: Villota del Páramo.

Capital: 39.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Palencia, 26 de diciembre de 1960.—El Jefe provincial.—5.676.

* * *

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegaciones Provinciales

VIZCAYA

Don José Antonio Renedo Fornos, ha solicitado de esta Delegación Provincial la devolución de la fianza que tiene constituida en garantía de la construcción de 175 viviendas protegidas y locales en Abanto y Ciérvana (Vizcaya) para el Instituto Nacional de la Vivienda.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de treinta días naturales para que puedan formularse las reclamaciones que sean pertinentes contra la referida fianza ante las oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, sitas en la calle Ercilla, número 14, segundo.

Bilbao, 14 de diciembre de 1960.—El Delegado provincial, Ignacio Menchaca-torre.—1.715.

* * *

La Empresa «Olabarria Hermanos, Sociedad Anónima», ha solicitado de esta Delegación Provincial la devolución de la fianza que tiene constituida en garantía de la construcción de 104 viviendas protegidas, locales y centro parroquial en Ortuella (Vizcaya) para el Instituto Nacional de la Vivienda.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de treinta días naturales para que puedan formularse las reclamaciones que sean pertinentes contra la referida fianza ante las oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, sitas en la calle Ercilla, número 14, segundo.

Bilbao, 14 de diciembre de 1960.—El Delegado provincial, Ignacio Menchaca-torre.—1.716.

* * *

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

SINDICATO NACIONAL TEXTIL

Impuesto de lujo. — «Alta Costura» 1960

Durante cinco días, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se hallará expuesta en el Sindicato Nacional Textil, avenida José Antonio, 32, la relación conjunta de bases individuales referida a las Empresas adheridas a este Convenio Nacional. Lo que se hace público a los efectos previstos en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 10 de febrero de 1958 y 24 de diciembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» números 38/58 y 8/60).

Madrid, 26 de diciembre de 1960.—La Comisión Ejecutiva.—9.546.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 20.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 340.001 al 360.000, que tienen los mismos derechos políticos que las de numeración anterior, y en cuanto a los económicos, gozarán de los beneficios que el Banco obtenga desde el día 15 de junio del corriente año, que han sido emitidas y puestas en circulación por el Banco Popular Español.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y público en general, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 21 de diciembre de 1960.—El Secretario, Florencio de Lecanda. — Visto bueno: el Sindico-Presidente, Julio Eguzquiza.—9.525.

SOCIEDAD ANONIMA CROS

BARCELONA

Dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1960

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión de hoy, ha acordado repartir a las acciones número 1 al 1.950.000 el dividendo de pesetas 30 (treinta), a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1960.

El impuesto correspondiente por rentas de capital, a cargo de los señores accionistas, será deducido al serles satisfecho el dividendo complementario.

Asimismo, se ha tomado el acuerdo de ampliar el capital social, que actualmente es de 975.000.000 de pesetas, en 48.750.000 pesetas, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 97.500 acciones, números 1.950.001 a 2.047.500, de ellas intransferibles a extranjeros en la proporción señalada por la Ley, habiendo otorgado al efecto, ante el Notario de esta ciudad don Tomás Caminal Casanovas, la correspondiente escritura de ampliación de capital social, que queda en pesetas 1.023.750.000.

Las citadas 97.500 acciones tendrán iguales derechos que las anteriormente circulantes, y son emitidas al precio de 600 pesetas, resultantes de incrementar su valor nominal de 500 (quinientas) pesetas con 100 (cien) pesetas como prima de emisión, que se destinará a reserva, y libros de todo otro gasto o impuesto incluso los derechos de agencia y timbre de la póliza de suscripción, que amparará la propiedad, ofreciendo a los señores accionistas el derecho preferente de suscripción, en la proporción de una acción nueva por cada veinte antiguas, durante el periodo comprendido entre el 4 del actual y el 3 de febrero próximo, inclusive.

Las suscripciones se recibirán en el domicilio social (paseo de Gracia, 56), todos los días hábiles, de diez a doce horas, facilitando la Sociedad las contraseñas que permitirán, en su día, la entrega de los títulos suscritos, que llevarán el cupón número 73 y siguientes.

El Consejo de Administración dispondrá, para su colocación, de las acciones que no hubiesen sido suscritas durante el periodo de suscripción.

Simultaneidad de las operaciones expresadas

Con objeto de conseguir para los señores accionistas y para la Sociedad la máxima facilidad en la efectividad de las anunciadas operaciones de pago de dividendo a cuenta y de ampliación de capital social, su realización será simultánea mediante la utilización del cupón número 71, en la siguiente forma:

a) Mediante entrega de veinte cupones número 71, sin desembolso alguno en efectivo, podrá suscribirse una nueva acción.

b) En el caso de no desear algún señor accionistas acudir a la suscripción y optar por la enajenación del cupón número 71, la cotización de éste ha de recoger, además del derecho a la percepción del dividendo a cuenta, el valor del derecho de suscripción preferente que se cede, como incorporado al propio cupón número 71.

c) Este cupón número 71 queda afecto exclusivamente a las operaciones objeto del presente anuncio y sin valor ni efecto para otros fines, perdiendo toda eficacia, para la operación de ampliación de capital social, a la terminación del periodo de suscripción, y conservándola plena para la percepción de metálico del dividen-

do a cuenta que se anuncia, por mientras no prescriba de acuerdo con la Ley.

Barcelona, 2 de enero de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, José Valls Taberner.—14.

* * *

IBERICA DE ENVASES, S. A. (IBENSA)

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se reunirá en el domicilio social, calle de Iparraguirre, número 20, de esta capital, el próximo día 24 del corriente, a las diez treinta, de su mañana, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Informe sobre la constitución de la Sociedad.
- 2.º Nombramiento de Consejeros.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, 2 de enero de 1961.—El Presidente del Comité de Organización, José Ignacio de la Rica y de Vega.—5.

BANCO DE ESPAÑA

38.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión 15 de julio de 1951.

60.º Sorteo para las Obligaciones Plan Nacional de Cultura al 4,75 por 100, emisión 15 de enero de 1946.

Nota de los títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy:

Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
EMISION DE 15 DE JULIO DE 1951, AL 3,50 POR 100			
SERIE A		SERIE C	
222	221.102 a 22.000 (1)	60	29.501 a 30.000
385	384.001 a 85.000	109	54.001 a 500
468	467.001 a 788 (2)	409	204.001 a 100 (2)
1.094	1.093.001 a 94.000 (1)	442	220.913 a 21.000 (1)
1.334	1.333.001 a 34.000	SERIE D	
1.389	1.388.001 a 89.000	227	45.201 a 400
SERIE B		259	51.601 a 645 (2)
61	60.001 a 863 (2)	267	53.325 a 400 (1)
95	94.268 a 95.000 (1)	SERIE E	
		262	26.101 a 200
		275	27.414 a 500 (1)
		444	44.301 a 307 (2)
OBLIGACIONES PLAN NACIONAL DE CULTURA AL 4,75 POR 100, EMISION DE 15 DE ENERO DE 1946			
SERIE A		157	157
		175	175
		SERIE D	
		58	58
		65	65
		91	91
		119	119
		219	219
		228	228
		372	372
		398	398
		481	481
		488	488
		496	496
SERIE B			
60	60		
89	89		
115	115		
SERIE C			
17	17		
148	148		

Madrid, 15 de diciembre de 1960.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—Visto bueno: P. el Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién.—4.575.

- (1) Resto grupo residuo sorteo anterior.
- (2) Grupo residuo corriente.

- 13.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de octubre de 1947; por la suma de pesetas veintitrés millones quinientas cincuenta mil,
- 12.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de noviembre de 1948; por la suma de pesetas veintidós millones seiscientos mil.
- 11.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de noviembre de 1949; por la suma de pesetas veintiún millones cuatrocientas cincuenta mil.
- 10.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de diciembre de 1950; por la suma de pesetas treinta y seis millones trescientas cincuenta mil.
- 9.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de julio de 1951; por la suma de pesetas cuarenta y dos millones seiscientos cuarenta mil.
- 8.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1952; por la suma de pesetas cuarenta y cuatro millones cuatrocientas cincuenta mil.
- 7.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1953; por la suma de pesetas treinta y ocho millones trescientas mil.
- 6.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1954; por la suma de pesetas treinta y seis millones cincuenta mil.
- 5.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1955; por la suma de pesetas cuarenta y cuatro millones setecientos setenta mil.
- 4.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1956; por la suma de pesetas cuarenta y cuatro millones quinientas veinte mil.
- 3.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1957; por la suma de pesetas cuarenta y un millón trescientas sesenta mil.
- 2.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1958; por la suma de pesetas cuarenta y ocho millones quinientas mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este semestre, que vencerá el 31 de diciembre actual, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

Serie	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
-------	--------------------	-------------------------	-----------------------------	----------------------------	-------------------------	-----------------------------------	---------------------------------	--

CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1 DE OCTUBRE DE 1947

A	342	85.500	85.500.000	15	3.750	3.750.000	3.420.000	7.170.000
B	429	85.800	429.000.000	17	3.400	17.000.000	17.160.000	34.160.000
C	352	2.816	70.400.000	14	112	2.800.000	2.816.000	5.616.000
	1.123	174.116	584.900.000	46	7.262	23.550.000	23.396.000	46.946.000

CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1 DE NOVIEMBRE DE 1948

A	357	107.100	107.100.000	13	3.900	3.900.000	4.284.000	8.184.000
B	481	96.200	481.000.000	18	3.600	18.000.000	19.240.000	37.240.000
C	380	760	19.000.000	14	28	700.000	760.000	1.460.000
	1.218	204.060	607.100.000	45	7.528	22.600.000	24.284.000	46.884.000

CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1 DE NOVIEMBRE DE 1949

A	393	78.600	78.600.000	13	2.600	2.600.000	3.144.000	5.744.000
B	378	94.500	472.500.000	13	3.250	16.250.000	18.900.000	35.150.000
C	393	3.144	78.600.000	13	104	2.600.000	3.144.000	5.744.000
	1.164	176.244	629.700.000	39	6.954	21.450.000	25.188.000	46.638.000

CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1 DE DICIEMBRE DE 1950

A	574	143.500	143.500.000	18	4.500	4.500.000	5.740.000	10.240.000
B	410	186.550	932.750.000	13	5.915	29.573.000	37.310.000	68.885.000
C	408	2.856	71.400.000	13	91	2.275.000	2.856.000	5.131.000
	1.392	332.906	1.147.650.000	44	10.506	36.350.000	45.906.000	82.256.000

CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1 DE JULIO DE 1951

A	720	180.000	180.000.000	23	5.750	5.750.000	7.200.000	12.950.000
B	648	234.576	1.172.880.000	19	6.878	34.390.000	46.915.200	81.305.200
C	359	3.590	89.750.000	10	100	2.500.000	3.590.000	6.090.000
	1.727	418.166	1.442.630.000	52	12.728	42.640.000	57.705.200	100.345.200

CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 31 DE DICIEMBRE DE 1952

A	611	213.850	213.850.000	17	5.950	5.950.000	8.554.000	14.504.000
B	666	266.400	1.332.000.000	18	7.200	36.000.000	53.280.000	89.280.000
C	406	4.060	101.500.000	10	100	2.500.000	4.060.000	6.560.000
	1.683	484.310	1.647.350.000	45	13.250	44.450.000	65.894.000	110.344.000

CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 31 DE DICIEMBRE DE 1953

A	705	176.250	176.250.000	18	4.500	4.500.000	7.050.000	11.550.000
B	604	241.600	1.208.000.000	16	6.400	32.000.000	48.320.000	80.320.000
C	354	2.832	70.800.000	9	72	1.800.000	2.832.000	4.632.000
	1.663	420.682	1.455.050.000	43	10.972	38.300.000	58.202.000	96.502.000

Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
--------	--------------------	-------------------------	-----------------------------	----------------------------	-------------------------	-----------------------------------	---------------------------------	--

CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 31 DE DICIEMBRE DE 1954

A	722	180.500	180.500.000	17	4.250	4.250.000	7.220.000	11.470.000
B	619	247.600	1.238.000.000	15	6.000	30.000.000	49.520.000	79.520.000
C	363	2.904	72.600.000	9	72	1.800.000	2.904.000	4.704.000
	1.704	431.004	1.491.100.000	41	10.322	36.050.000	59.644.000	95.694.000

CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 31 DE DICIEMBRE DE 1955

A	575	253.000	253.000.000	14	6.160	6.160.000	10.120.000	16.280.000
B	577	313.888	1.569.440.000	13	7.072	35.360.000	62.777.600	98.137.600
C	466	4.560	114.000.000	13	130	3.250.000	4.560.000	7.810.000
	1.608	571.448	1.936.440.000	40	13.362	44.770.000	77.457.600	122.227.600

CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 31 DE DICIEMBRE DE 1956

A	589	259.160	259.160.000	14	5.160	6.160.000	10.366.400	16.526.400
B	590	320.960	1.604.800.000	13	7.072	35.360.000	64.192.000	99.552.000
C	468	4.680	117.000.000	12	120	3.000.000	4.680.000	7.680.000
	1.647	584.800	1.980.960.000	39	13.352	44.520.000	79.238.400	123.758.400

CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 31 DE DICIEMBRE DE 1957

A	602	264.880	264.880.000	13	5.720	5.720.000	10.585.200	16.315.200
B	602	327.488	1.637.440.000	12	6.528	32.640.000	65.497.600	98.137.600
C	480	4.800	120.000.000	12	120	3.000.000	4.800.000	7.800.000
	1.684	597.168	2.022.320.000	37	12.368	41.360.000	80.892.800	122.252.800

CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 31 DE DICIEMBRE DE 1958

A	1.178	294.500	294.500.000	22	5.500	5.500.000	11.780.000	17.280.000
B	864	432.000	2.160.000.000	16	8.000	40.000.000	86.400.000	126.400.000
C	295	5.900	147.500.000	6	120	3.000.000	5.900.000	8.900.000
	2.337	732.400	2.602.000.000	44	13.620	48.500.000	104.080.000	152.580.000

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente, en este Banco, el día 21 del corriente mes, a las diez en punto de la mañana, y los presidirá el Gobernador o quien ostente su representación, asistiendo además una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor. Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización, y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas transcribiendo los títulos amortizados en los citados sorteos.

Madrid, 14 de diciembre de 1960.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—4.560.

MINERA ROSALERTA, S. A.

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 49, 52, 53 y 84 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y concordantes de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse el día 14 de enero de 1961, a las diez horas, en el domicilio social, sito en cuesta de la Baronesa, 7, segundo, de Cartagena, en primera convocatoria, para tratar y resolver acerca de los siguientes asuntos:

Primero. Dimisión del Consejo de Administración y Gerencia.

Segundo. Elección de los cargos que integran el Consejo de Administración y Director-Gerente.

Tercero. Cambio de domicilio social.

Cuarto. Ruegos y preguntas.

Quinto. Aprobación del acta de esta Junta.

En caso de no poder celebrarse en primera convocatoria la expresada Junta general extraordinaria, por no concurrir a ella la asistencia necesaria de socios o de capital, a tal fin dicha reunión tendrá lugar al siguiente día 16 de enero de 1961,

a las doce horas, sin necesidad de nueva convocatoria.

Cartagena, 16 de diciembre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración, José Albaladejo Aguilera.—9.531.

• • •

SOCIEDAD GENERAL DE TRANVIAS ELECTRICOS INTERURBANOS DE PALMA DE MALLORCA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le fueron conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas de 13 de diciembre de 1957, acordó en su sesión de 27 de diciembre actual aumentar el capital social en 3.500.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 7.000 acciones ordinarias al portador, de sexta emisión, de 500 pesetas nominales cada una e iguales características que las actualmente circulantes, numeradas correlativamente del 1 al 7.000, ambos inclusive, en las condiciones que siguen:

Suscripción: Las nuevas acciones se emiten a la par libres de gastos o impuestos, o sea, a pesetas 500 por acción.

Tendrán derecho preferente a suscribirse los actuales accionistas en la proporción de una acción de las que ahora se

emiten por cada grupo de tres acciones de las actualmente en circulación que posean.

La suscripción se efectuará dentro del plazo comprendido entre el 2 de enero próximo venidero y el 2 de febrero siguiente, ambos inclusive, mediante la presentación de las acciones actuales necesarias para ser estampilladas, en las oficinas de esta Sociedad, sitas en Ca's Capiscot.

Transcurrido que sea el día 2 de febrero próximo venidero se entenderá que los accionistas que no hubieran suscrito las nuevas acciones renuncian a su derecho, pudiendo el Consejo de Administración disponer libremente de las acciones sobrantes.

Forma de pago: El desembolso del valor de las nuevas acciones se efectuará totalmente en el acto de la suscripción.

Derechos: Las nuevas acciones disfrutará, con efecto de 1 de enero de 1961, de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación y no participarán, en consecuencia, de los beneficios que se acuerde repartir con cargo al ejercicio social que termine el 31 de diciembre de 1960.

Palma de Mallorca, 29 de diciembre de 1960.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Fontenla Fernández. 1.748.

**AGUAS POTABLES DE VALDEPEÑAS,
COMPANIA ANONIMA**
VALDEPEÑAS
Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el salón de sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad el día 20 de enero de 1961, a las doce y treinta horas, en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del ejercicio de 1960, así como la gestión del Consejo de Administración durante el expresado año.

2.º Facultar ampliamente al Consejo de Administración para que en nombre de la Sociedad estipule y concrete con el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad el precio definitivo y demás condiciones de la venta al mismo del negocio y bienes de la Sociedad, acordada en la Junta general extraordinaria, celebrada el día 15 de noviembre de 1959, facultando asimismo al Presidente del Consejo de Administración para otorgar y suscribir la correspondiente escritura pública de venta y cuantos documentos complementarios sean precisos para su inscripción en los Registros públicos correspondientes.

3.º Proceder a la disolución de la Sociedad, como consecuencia inmediata de la venta del negocio y bienes de la misma al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, y a la posterior liquidación y división del haber social, de acuerdo con lo que dispone el artículo 150 y siguientes de la Ley de 17 de julio de 1951.

4.º Designación por la Junta general de los socios liquidadores que han de llevar a efecto la liquidación y división del haber social y establecer las normas por las que han de practicar esta liquidación y división.

5.º Facultar al Presidente del Consejo de Administración para otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios, convenientes o útiles, para llevar a plena efectividad jurídica los acuerdos antedichos.

De no reunirse las mayorías previstas por la Ley, la Junta se celebrará el día 22 de dicho mes, y a la misma hora, en segunda convocatoria.

Valdepeñas, 26 de diciembre de 1960.—El Presidente, Antonio Caminero.—9.539.

MOLINOS ERESMA, S. A.
MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951, reguladora del Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que por acuerdo de la Junta general extraordinaria convocada al efecto, ha sido trasladado el domicilio social de la Compañía al de la fábrica, paseo de los Pontones, número 41, de esta capital.—9.509.

CONCESIONES MINERAS, S. A.

(En liquidación)

MADRID

Boix y Morer, número 6

Don Juan José Delgado Cárdenas, Liquidador de dicha Compañía, procede a la publicación del siguiente balance final, aprobado en la Junta general de accionistas que se celebró en Madrid el día 27 de diciembre de 1960, de conformidad con los artículos 164 y 165 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951:

	Pesetas
Activo:	
Caja	3.363,30
Bancos	368,55
Pérdidas	10.335.578,47
Total	10.339.308,32
Pasivo:	
Capital	2.500.000,00
Cuentas corrientes	7.839.308,32
Total	10.339.308,32

Madrid, 27 de diciembre de 1960.—«Concesiones Mineras, S. A.» (en liquidación). El Liquidador, Juan J. Delgado.—9.515.

LOS REMEDIOS, S. A.
MADRID
Junta general de tenedores de partes de Fundador

Se convoca a Junta general a los señores tenedores de partes de Fundador, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle de la Montera, números 25 y 27, a las dieciocho horas, del día 16 de enero de 1961, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en segunda, de acuerdo con lo estipulado en los Estatutos de esta Sociedad.

Madrid, 29 de diciembre de 1960.—El Comité directivo.—9.537.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.
Concurso C. A. C. 219

Esta Compañía abre concurso entre fabricantes nacionales para la adquisición de trajes de trabajo con destino a su personal obrero.

La documentación estará a disposición de los concursantes en las oficinas centrales, paseo del Prado, 6, Sección de Compras y Almacenes, los días laborables, de diez a doce.

Las proposiciones en pliego cerrado y lacrado, por duplicado, en el Negociado de Recepción de Pliegos, terminando el plazo el día 16 de enero de 1961, a las doce horas.

Madrid, 27 de diciembre de 1960.—El Director general.—9.522.

FILOVIAS REUS, TARRAGONA Y EXTENSIONES, S. A.

Venciendo el 1 de enero de 1961 el cupón número 42 de las obligaciones 6 por 100, de la emisión de 4 de marzo de 1950, a partir de dicha fecha quedará abierto el pago de dicho cupón en el Banco Mercantil de Tarragoná.

Madrid, 29 de diciembre de 1960.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.527.

VINICOLA CHICLANERA, S. A.
Convocatoria

Cumpliendo acuerdo constante al punto segundo del acta de sesión celebrada por el Consejo de Administración de «Vini-

cola Chiclanera, S. A.», el día 22 de diciembre de 1960 y acatando cuanto en materia de requisitos de convocatoria y publicidad de citación preceptúan los artículos 16 y 17 de los Estatutos sociales en vigor, se anuncia por la presente la Junta general de accionistas de la Sociedad que con carácter de extraordinaria, habrá de reunirse en el domicilio social, sito en la casa número 5 de la alameda de Solano, de Chiclanera de la Frontera, a las diecisiete horas del próximo día 21 de enero de 1961, en primera convocatoria, o a la misma hora del siguiente día 22, en convocatoria segunda, si a la primera no concurriésen los señores accionistas en número exigido por los Estatutos de la entidad.

El orden del día a conocer y discutir por la Junta constará del siguiente punto único:

Lectura del acta de la última Junta general de accionistas celebrada con ordinario carácter el día 4 de diciembre de 1960 para ratificar su aprobación y la de los acuerdos en ella constantes, si procede.

Lo que en cumplimiento de órdenes de la presidencia del Consejo de Administración y para que sirva a estatutaria publicidad y como citación a los señores accionistas de «Vinícola Chiclanera, Sociedad Anónima», se hace constar en la presente convocatoria con firma en la ciudad de Chiclanera de la Frontera a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio Conde.—1.740.

PORTLAND VALDERRIVAS, S. A.
Dividendo activo

A partir del día 2 de enero próximo se pagarán en el Banco Guipuzcoano de Madrid: a) El dividendo o interés fijo del 6 por 100 anual libre de impuestos sobre el valor nominal de las acciones números 120.001 al 180.000 y correspondiente a todo el año 1960 contra el cupón 54 (a razón de 30 pesetas por título); y b) El dividendo o interés fijo del 6 por 100 anual, libre de impuestos, sobre las cantidades desembolsadas a cuenta del valor nominal de las acciones números 180.001 al 240.000 y por el tiempo comprendido entre el 11 de julio y el 31 de diciembre del año en curso, mediante la presentación de los resguardos provisionales de las acciones 180.001 al 205.464 inclusive (a razón de 7.109 pesetas por título) y contra el cupón 54 de las acciones 205.465 al 240.000 (a razón de 14.219 pesetas por título).

Madrid, 29 de diciembre de 1960.—El Consejo de Administración.—9.549.

PORTLAND VALDERRIVAS, S. A.
Entrega de títulos acciones

A partir del día 2 de enero próximo se canjearán en el Banco Guipuzcoano de Madrid los boletines de suscripción de las acciones números 205.465 al 240.000 por los correspondientes títulos.

Madrid, 29 de diciembre de 1960.—El Consejo de Administración.—9.548.

MANUFACTURAS SAN GINES, S. A.
BARCELONA
Provenza, 300

Por acuerdo de su Junta universal de accionistas se disuelve esta Sociedad, que entra en periodo de liquidación.—9.542.